

El patrimonio segregado es absorbido, a valores teóricos, por «Servicios Fiscales Cartográficos, Sociedad Limitada», mediante la ampliación de capital por importe de 159.745,80 euros, con una prima de ascensión global de 1.071.376,98 euros. La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por el órgano de administración de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 3 de diciembre de 2003. Asimismo, se aprobó como balance de escisión el cerrado a 30 de junio de 2003.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad beneficiaria, será la del día siguiente al balance de escisión. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas al órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Zapatero del Pecho.—57.816. y 3.<sup>a</sup> 31-12-2003

## GESTIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de «Gestión de Servicios Informáticos, Sociedad Anónima» celebrada en Barcelona el día 22 de diciembre de 2003 acordó por unanimidad reducir el capital social conforme a lo establecido en el artículo 170 del citado cuerpo normativo. La citada operación tuvo como finalidad amortizar las 1.943 acciones que la Compañía adquirió en régimen de autocartera en la misma fecha previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Como consecuencia de ello, el capital social de la Compañía se redujo en 11.677,43 euros, quedando éste cifrado tras la operación de reducción de capital en 68.447,89 euros. Asimismo, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social de la Compañía a fin y efecto de reflejar dicha operación.

Adicionalmente, se acordó dotar una reserva indisponible por el importe de la citada reducción de capital.

Barcelona, 22 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, Javier Llinars Sala.—58.088.

## HIERROS IZURZA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

## SOLPRIGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

### Cesión Global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Universal de Socios de la mercantil Hierros Izurza, S.A. ha acordado en fecha 15 de diciembre de 2.003 la disolución de la sociedad y la cesión global de su Activo y su Pasivo a su socio único la compañía mercantil Solpriga, S.L. en calidad de cesionaria.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos

acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

En Lelona, 15 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Hierros Izurza, S.A. y Administrador Único de Solpriga, S.L. Teresita del Niño Jesús García Hernández.—57.280.

## HIGH GALAXY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## FIEL CONTRASTE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 15 de diciembre de 2003, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Fiel Contraste, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» por parte de «High Galaxy, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de diciembre de 2003.—Administradora única de «High Galaxy, S.L.», Maria Rosa Zanon Dauffi. Administrador único de «Fiel Contraste, S.L. Sociedad Unipersonal», José María Lluch Castellví.—57.828. y 3.<sup>a</sup> 31-12-2003

## HOTELES LEVANTINOS, S. A. Sociedad unipersonal (En liquidación)

En junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada en fecha 18 de diciembre de 2003 se adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la disolución y simultánea liquidación de la sociedad aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales .....	228.381,18
Inmovilizaciones financieras .....	1.064,77
Deudores .....	251.068,95
Tesorería .....	3.927,32
<b>Total Activo .....</b>	<b>484.442,22</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Reservas .....	488.597,76
Resultados de ejercicios anteriores ..	-56.252,42
Pérdidas y ganancias .....	-8.004,33
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>484.442,22</b>

Valencia, 19 de diciembre de 2003.—Liquidador único, Roberto Pla Gras.—58.435.

## IBERIAN ASSETS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## INMOLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comu-

nica que las Juntas Generales de accionistas de Iberian Assets, Sociedad Anónima, e Inmolor, Sociedad Anónima Unipersonal celebradas en Barcelona el día 29 de diciembre de 2003, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Inmolor, Sociedad Anónima Unipersonal por Iberian Assets, Sociedad Anónima, con extinción de la personalidad jurídica de Inmolor, Sociedad Anónima Unipersonal y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Iberian Assets, Sociedad Anónima. La consecuente disolución sin liquidación de la primera y adquisición en bloque de su patrimonio social por la segunda se produce sobre la base de los balances cerrados a 30 de junio de 2003 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 24 de noviembre de 2003.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2003.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de todas las acciones de la Sociedad Absorbida, no resulta preciso determinar el tipo de canje de las acciones ni procedimiento para el canje conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades fusionadas.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de diciembre de 2003.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Iberian Assets, Sociedad Anónima y de Inmolor, Sociedad Anónima Unipersonal, Luis Medina Drescher.—58.415. 1.<sup>a</sup> 31-12-2003

## IE LEARNING NETWORK, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## IE ADVISE DIVISION, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad IE Learning Network, Sociedad Anónima y el Socio único de IE Advise Division, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), han acordado con fecha 18 de diciembre de 2003 la fusión por absorción de la sociedad IE Advise Division, Sociedad Limitada Unipersonal, como absorbida, por IE Learning Network, Sociedad Anónima, como absorbente, en los términos propuestos en el Proyecto de Fusión de fecha 24 de noviembre de 2003, firmado por los administradores de ambas sociedades, habiéndose aprobado previamente los Balances de Fusión, cerrados por ambas compañías el 31 de agosto de 2003, sucediendo IE Learning Network, Sociedad Anónima a IE Advise Division, Sociedad Limitada Unipersonal a título universal, en todos sus derechos y obligaciones, al transmitirse en bloque la totalidad

de su patrimonio, como consecuencia de la disolución sin liquidación de esta última.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de ambas Sociedades el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a, 19 de diciembre de 2003.—D. Diego del Alcázar Silvela Representante persona física del Administrador Único de IE Advise Division, Sociedad Limitada Unipersonal, IE Learning Network, Sociedad Anónima. Don Rodrigo Fuentes Gómez Secretario no Consejero de le Learning Network Sociedad Anónima.—57.308. y 3.ª 31-12-2003

### INDUSTRIA ANDALUZA DE PROGRAMAS AUDIOVISUALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de socios, celebrada el día 9 de diciembre de 2003, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores varios .....	215.740,20
Inversiones financieras temporales ..	4.929,38
<b>Total Activo .....</b>	<b>220.669,58</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	390.657,87
Resultados ejercicios anteriores .....	- 53.670,57
Pérdidas y ganancias .....	- 116.317,72
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>220.669,58</b>

Mairena del Aljarafe, 9 de diciembre de 2003.—La liquidadora única.—57.760.

### INMOBILIARIA LINACERO, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Linacero, S. A.», celebrada el 30 de noviembre de 2003, se procede a la disolución y liquidación de la compañía, así como a la adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Material .....	19.658,11
Otros Deudores .....	431.100,97
<b>Total Activo .....</b>	<b>450.759,08</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	450.759,08
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>450.759,08</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vitoria, 23 de diciembre de 2003.—El Liquidador, D. Juan Antonio Peredo Linacero.—58.479.

### INMOBILIARIA NOSTRA LLAR, S. A.

Albert Dou Peris, Liquidador de la sociedad Inmobiliaria Nostra Llar, S. A., comunica:

Que la Junta general de accionistas de Inmobiliaria Nostra Llar, S. A., celebrada el día 12 de noviembre de 2003, acordó su disolución y aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Cajas y Bancos .....	17.098,62
Resultados negativos ejercicios .....	65.358,44
<b>Total Activo .....</b>	<b>82.457,06</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	61.303,23
Reserva legal .....	3.439,20
Reserva voluntaria .....	17.714,63
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>82.457,06</b>

Barcelona, 13 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Albert Dou Peris.—57.239.

### INSTITUTO ORIENTAL DE ELECTRONIPUNTURA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 260 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de Accionistas con carácter Universal, celebrada con fecha 15 de diciembre de 2.003, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Disolución de la sociedad.  
Cese del Administrador Único.  
Nombramiento de Liquidador Único a favor de Doña María Teresa Marsal Ribó.

En la Junta General y Universal de Accionistas de esta Sociedad en Liquidación, celebrada el 15 de diciembre de 2.003, se procedió a la aprobación por unanimidad de Balance Final de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado Material .....	1.026,00
Tesorería .....	35.723,54
Pérdidas y Ganancias .....	35.371,91
<b>Total Activo .....</b>	<b>72.121,45</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	72.121,20
Diferencia ajuste euro .....	0,25
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>72.121,45</b>

En Madrid, 19 de diciembre de 2003.—La Liquidadora Única, Doña María Teresa Marsal Ribó.—57.813.

### INTERNACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S. A. (Sociedad absorbente)

### GESTIÓN URBANÍSTICA DESCUBRIMIENTO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Internacional de Gestión Inmobiliaria, S. A.» y en acta de decisiones adoptadas por el socio único de la mercantil «Gestión Urbanística Descubrimiento, S.L.U.» ambas de fecha 30 de junio de 2003, se acordó la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Internacional de Gestión

Inmobiliaria, S. A.» y de la mercantil «Gestión Urbanística Descubrimiento, S. L.», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y que quedó pendiente de depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

En la actas de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión se aprobó, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de Diciembre de 2002.

Dado que la Sociedad Absorbente «Internacional de Gestión Inmobiliaria, S. A.», es titular de la totalidad de las participaciones de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas participaciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán a efectos contables y fiscales, realizadas por la Absorbente, a partir del día del otorgamiento de la escritura, este inclusive.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a. El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b. El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrasa (Barcelona), 22 de diciembre de 2003.—Julían López Segú, representante de L & G International Enterprises, S. L. U., como Administradora solidaria de las sociedades «Internacional de Gestión Inmobiliaria» y «Gestión Inmobiliaria Descubrimiento, S. L. U.».—57.974.

y 3.ª 31-12-2003

### INVEGI, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad «Invegi, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, acogiéndose al régimen fiscal previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, aprobando para ello el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	2.422.523,32
Deudores .....	16.107,28
Inversiones Financieras Temporales .....	11.701,10
Tesorería .....	43.612,18
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.493.943,88</b>